

Corrección de errores del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n.º 922/72, (CEE) n.º 234/79, (CE) n.º 1037/2001 y (CE) n.º 1234/2007

(Diario Oficial de la Unión Europea L 347 de 20 de diciembre de 2013)

- 1) En la página 671, considerando 1, decimoquinta y decimosexta líneas:
donde dice: «... sobre la organización común de mercados de productos agrícolas. En la medida...»,
debe decir: «... sobre la organización común de mercados de productos agrarios. En la medida...».

- 2) En la página 671, considerando 2:
donde dice: «(2) El presente Reglamento debe poseer todos los elementos básicos de la organización común de mercados de los productos agrícolas.»,
debe decir: «(2) El presente Reglamento debe poseer todos los elementos básicos de la organización común de mercados de los productos agrarios.».

- 3) En la página 671, considerando 3, dos primeras líneas:
donde dice: «(3) El presente Reglamento debe aplicarse a todos los productos agrícolas enumerados en el anexo I del Tratado...»,
debe decir: «(3) El presente Reglamento debe aplicarse a todos los productos agrarios enumerados en el anexo I del Tratado...».

- 4) En la página 673, considerando 21, sexta y séptima líneas:
donde dice: «..., y las condiciones para la concesión de anticipos. y las condiciones para la nueva comercialización...»,
debe decir: «..., y las condiciones para la concesión de anticipos y las condiciones para la nueva comercialización...».

- 5) En la página 675, considerando 45:
donde dice: «(45) Conviene que instrumentos preventivos como los seguros de las cosechas, los fondos mutuales y fondos de inversión y las cosechas en verde puedan acogerse a los programas de apoyo al sector vitivinícola con el fin de fomentar un planteamiento responsable para las situaciones de crisis.»,
debe decir: «(45) Conviene que instrumentos preventivos como los seguros de las cosechas, los fondos mutuales y las cosechas en verde puedan acogerse a los programas de apoyo al sector vitivinícola con el fin de fomentar un planteamiento responsable para las situaciones de crisis.».

- 6) En la página 675, considerando 46:
donde dice: «(46) Las disposiciones relativas al apoyo a los viticultores mediante la asignación de derechos de pago, como decidieron los Estados miembros, serán efectivas a partir del ejercicio financiero 2015, a tenor del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 y en las condiciones contempladas en esas disposiciones»,
debe decir: «(46) Las disposiciones relativas al apoyo a los viticultores mediante la asignación de derechos de pago, como decidieron los Estados miembros, serán efectivas a partir del ejercicio financiero 2015, a tenor del artículo 103 *quince* del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 y en las condiciones contempladas en esa disposición.».

- 7) En la página 676, considerando 54, primera y segunda líneas:
- donde dice:* «(54) La decisión de finalizar la prohibición transitoria de plantación de vides a nivel de la Unión en esa fecha se justifica...»,
- debe decir:* «(54) La decisión de finalizar la prohibición transitoria de plantación de vides a nivel de la Unión se justifica...».
- 8) En la página 676, considerando 58:
- donde dice:* «(58) A fin de garantizar que las autorizaciones se conceden de forma no discriminatoria, se deben establecer algunos criterios, y en particular cuando el número total de las autorizaciones de que dispongan los Estados miembros exceda del número total de solicitudes presentadas por los productores.»
- debe decir:* «(58) A fin de garantizar que las autorizaciones se concedan de forma no discriminatoria, se deben establecer algunos criterios, y en particular cuando el número total de las autorizaciones de que dispongan los Estados miembros sea sobrepasado por el número total de solicitudes presentadas por los productores.».
- 9) En la página 677, considerando 62, sexta y séptima líneas:
- donde dice:* «..., las normas sobre admisibilidad de los criterios de prioridad, la inclusión de criterios de admisibilidad...»,
- debe decir:* «..., las normas sobre los criterios de admisibilidad y prioridad, la inclusión de criterios de admisibilidad...».
- 10) En la página 677, considerando 64, dos primeras líneas:
- donde dice:* «(64) La aplicación de normas para la comercialización de los productos agrícolas puede contribuir a mejorar...»,
- debe decir:* «(64) La aplicación de normas para la comercialización de los productos agrarios puede contribuir a mejorar...».
- 11) En la página 677, considerando 65:
- donde dice:* «(65) Tras la Comunicación de la Comisión sobre la política de calidad de los productos agrícolas y los debates que se han sucedido, es conveniente mantener unas normas de comercialización por sectores o productos con el fin de tener en cuenta las expectativas de los consumidores y contribuir a mejorar tanto las condiciones económicas de producción y comercialización de los productos agrícolas como la calidad de estos.»
- debe decir:* «(65) Tras la Comunicación de la Comisión sobre la política de calidad de los productos agrarios y los debates que se han sucedido, es conveniente mantener unas normas de comercialización por sectores o productos con el fin de tener en cuenta las expectativas de los consumidores y contribuir a mejorar tanto las condiciones económicas de producción y comercialización de los productos agrarios como la calidad de estos.».
- 12) En la página 677, considerando 70, última línea:
- donde dice:* «... únicamente por los productores agrícolas.»
- debe decir:* «... únicamente por los productores agrarios.».
- 13) En la página 678, considerando 72, tercera línea:
- donde dice:* «... y el interés de que os consumidores reciban...»,
- debe decir:* «...y el interés de que los consumidores reciban...».

- 14) En la página 678, considerando 74, tercera y cuarta líneas:
donde dice: «..., sean de calidad buena y comercializable y...»,
debe decir: «..., sean de calidad sana, cabal y comercial y...».
- 15) En la página 679, considerando 90, cuarta línea:
donde dice: «... determinados productos agrícolas, deben delegarse...»,
debe decir: «... determinados productos agrarios, deben delegarse...».
- 16) En la página 682, considerando 129, decimocuarta línea:
donde dice: «... respaldada por la mayor parte delos productores de leche...»,
debe decir: «... respaldada por la mayor parte de los productores de leche...».
- 17) En la página 683, considerando 142, décima y undécima líneas:
donde dice: «... por lo que respecta a
las normas sobre los objetivos...»,
debe decir: «... por lo que respecta a las normas sobre los objetivos...».
- 18) En la página 684, considerando 146, segunda línea:
donde dice: «... aplicables a los productos agrícolas que reflejan los acuerdos...»,
debe decir: «... aplicables a los productos agrarios que reflejan los acuerdos...».
- 19) En la página 684, considerando 148, segunda línea:
donde dice: «... las importaciones de determinados productos agrícolas, la importación...»,
debe decir: «... las importaciones de determinados productos agrarios, la importación...».
- 20) En la página 685, considerando 152, primera línea:
donde dice: «(152) En determinados casos, los productos agrícolas pueden...»,
debe decir: «(152) En determinados casos, los productos agrarios pueden...».
- 21) En la página 686, considerando 166, penúltima línea:
donde dice: «... para los productos agrícolas a los productos exportados...»,
debe decir: «... para los productos agrarios a los productos exportados...».
- 22) En la página 687, considerando 171, segunda y tercera líneas:
donde dice: «... aplicables a la producción y al comercio de productos agrícolas solo...»,
debe decir: «... aplicables a la producción y al comercio de productos agrarios solo...».
- 23) En la página 687, considerando 173, quinta y sexta líneas
donde dice: «... a la producción y al comercio de productos agrícolas, en la medida en que su aplicación no...»,
debe decir: «... a la producción y al comercio de productos agrarios, en la medida en que su aplicación no...».

- 24) En la página 687, considerando 174, cuarta línea:
donde dice: «... el comercio en común de productos agrícolas o la utilización...»,
debe decir: «... el comercio en común de productos agrarios o la utilización...».
- 25) En la página 687, considerando 176, quinta línea:
donde dice: «... apliquen a los productos agrícolas. Sin perjuicio...»,
debe decir: «... apliquen a los productos agrarios. Sin perjuicio...».
- 26) En la página 688, considerando 183, segunda línea:
donde dice: «... pagos nacionales por los frutos de cáscara...»,
debe decir: «... pagos nacionales para los frutos de cáscara...».
- 27) En la página 688, considerando 192, quinta línea:
donde dice: «... mercado de los productos agrícolas y de garantizar...»,
debe decir: «... mercado de los productos agrarios y de garantizar...».
- 28) En la página 691, artículo 3, apartado 5, letra a):
donde dice: «a) se entenderán por “regiones menos desarrolladas” las regiones definidas como tales en artículo 90, apartado 2, letra a), primer párrafo, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.»,
debe decir: «a) se entenderán por “regiones menos desarrolladas” las regiones definidas como tales en artículo 90, apartado 2, párrafo primero, letra a), del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾.».
- 29) En la página 691, artículo 4, título:
donde dice: «**Adaptaciones de la nomenclatura del arancel aduanero común utilizada para los productos agrícolas**»,
debe decir: «**Adaptaciones de la nomenclatura del arancel aduanero común utilizada para los productos agrarios**».
- 30) En la página 691, artículo 5, título:
donde dice: «**Porcentajes de conversión del arroz**»,
debe decir: «**Coefficientes de conversión del arroz**».
- 31) En la página 691, artículo 5, párrafo primero, letra b):
donde dice: «b) adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación de los porcentajes de conversión.»,
debe decir: «b) adoptar todas las medidas necesarias para la aplicación de los coeficientes de conversión del arroz.».
- 32) En la página 693, artículo 13, apartado 1, primera línea:
donde dice: «1. Durante los periodos mencionados en el artículo 11, el régimen...»,
debe decir: «1. Durante los períodos mencionados en el artículo 12, el régimen...».

- 33) En la página 694, artículo 16, apartado 1, letra b):
donde dice: «b) que se garantice la igualdad de acceso a las mercancías y de trato de los compradores;»,
debe decir: «b) que se garantice la igualdad de acceso a las mercancías y de trato a los compradores, y».
- 34) En la página 694, artículo 16, apartado 2, penúltima línea:
donde dice: «... fijo pertinente a que hace referencia el artículo 14, apartado 2, ...»,
debe decir: «... fijo pertinente a que hace referencia el artículo 15, apartado 2, ...».
- 35) En la página 694, artículo 18, apartado 3, segunda línea:
donde dice: «... almacenamiento privado mencionada en el apartado 17 serán adoptadas...»,
debe decir: «... almacenamiento privado mencionada en el artículo 17 serán adoptadas...».
- 36) En la página 694, artículo 19, apartado 1, cuarta y quinta líneas
donde dice: «... calidad buena y comercializable y para tener en cuenta...»,
debe decir: «... calidad sana, cabal y comercial y para tener en cuenta...».
- 37) En la página 696, artículo 20, párrafo primero, letra f):
donde dice: «f) las disposiciones prácticas para el envasado, comercialización y etiquetado de los productos;»,
debe decir: «f) las modalidades prácticas para el envasado, comercialización y etiquetado de los productos;».
- 38) En la página 696, artículo 20, párrafo primero, letra j), quinta línea:
donde dice: «... almacenadas o de cantidades que ya no se puedan volver a envasar...»,
debe decir: «... almacenadas o cantidades que ya no se puedan volver a envasar...».
- 39) En la página 697, artículo 22, segunda línea:
donde dice: «... los productos agrícolas y los hábitos alimentarios...»,
debe decir: «... los productos agrarios y los hábitos alimentarios...».
- 40) En la página 697, artículo 23, apartado 3, párrafo tercero:
donde dice: «Los Estados miembros velarán por que sus autoridades sanitarias competentes aprueben la lista de productos que pueden acogerse a su programa.»
debe decir: «Los Estados miembros velarán por que sus autoridades sanitarias competentes aprueben la lista de los productos que pueden acogerse a su programa.».
- 41) En la página 701, artículo 33, apartado 4, letra b), tercera línea:
donde dice: «... está en buen estado y es de calidad buena y comercializable.»
debe decir: «... está en buen estado y es de calidad sana, cabal y comercial.».
- 42) En la página 703, artículo 36, apartado 1, párrafo primero, sexta línea:
donde dice: «... del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, sobre todo los que figuran en su artículo 3.»
debe decir: «... del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, en particular los que figuran en su artículo 3.».

43) En la página 705, artículo 41, apartados 1 a 3:

donde dice: «1. Cada Estado miembro productor incluido en la lista del anexo VI presentará a la Comisión un proyecto de programa de apoyo de cinco años que contenga al menos una de las medidas admisibles previstas en el artículo 38.

2. Las medidas de apoyo incluidas en los borradores de programas de apoyo se elaborarán a la escala geográfica que el Estado miembro considere más adecuada. El Estado miembro consultará a las autoridades y organizaciones competentes a la escala territorial correspondiente sobre el programa de apoyo antes de presentarlo a la Comisión.

3. Cada Estado miembro presentará un único proyecto de programa de apoyo, que podrá tener en cuenta las particularidades regionales.»

debe decir: «1. Cada Estado miembro productor incluido en la lista del anexo VI presentará a la Comisión un borrador de programa de apoyo de cinco años que contenga al menos una de las medidas admisibles previstas en el artículo 43.

2. Las medidas de apoyo incluidas en los borradores de programas de apoyo se elaborarán a la escala geográfica que el Estado miembro considere más adecuada. El Estado miembro consultará a las autoridades y organizaciones competentes a la escala territorial correspondiente sobre el borrador de programa de apoyo antes de presentarlo a la Comisión.

3. Cada Estado miembro presentará un único borrador de programa de apoyo, que podrá tener en cuenta las particularidades regionales.»

44) En la página 711, artículo 63, apartado 2, letra b):

donde dice: «b) limitar la expedición de autorizaciones a nivel regional, para superficies específicas que puedan optar a la producción de vinos con denominación de origen protegida, para superficies que puedan optar a la producción de vinos con indicación geográfica protegida o para superficies sin indicación geográfica.»

debe decir: «b) limitar la expedición de autorizaciones a nivel regional, para zonas específicas que puedan optar a la producción de vinos con denominación de origen protegida, para zonas que puedan optar a la producción de vinos con indicación geográfica protegida o para zonas sin indicación geográfica.»

45) En la página 711, artículo 64, apartado 2, letra c):

donde dice: «c) que se trate de superficies para replantación en el marco de proyectos de concentración parcelaria;»

debe decir: «c) que se trate de superficies de nueva plantación en el marco de proyectos de concentración parcelaria;»

46) En la página 711, artículo 64, apartado 2, letra f):

donde dice: «f) que se trate de superficies para replantación que contribuyan a aumentar la competitividad en una explotación agrícola ya escala regional;»

debe decir: «f) que se trate de superficies de nueva plantación que contribuyan a aumentar la competitividad a escala de la explotación agrícola y a escala regional;»

47) En la página 711, artículo 64, apartado 2, letra g):

donde dice: «g) el potencial para mejorar la calidad de los productos con indicaciones geográficas;»

debe decir: «g) proyectos que potencialmente mejoren la calidad de los productos con indicaciones geográficas;»

48) En la página 711, artículo 64, apartado 2, letra h):

donde dice: «h) que se trate de superficies para replantación en el marco del incremento del tamaño de las pequeñas y medianas explotaciones.»

debe decir: «h) que se trate de superficies para nueva plantación en el marco del incremento del tamaño de las pequeñas y medianas explotaciones.»

49) En la página 712, artículo 66, apartado 3:

donde dice: «3. La autorización contemplada en el apartado 1 será utilizada en la misma explotación donde se realizó el arranque. En las superficies que puedan optar a la producción de vinos con denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, los Estados miembros podrán restringir, basándose en una recomendación de una organización profesional, de conformidad con el artículo 63, la replantación de vides que cumplan con la misma denominación de origen protegida o especificación de indicación geográfica que la superficie arrancada.»

debe decir: «3. La autorización contemplada en el apartado 1 será utilizada en la misma explotación donde se realizó el arranque. En las zonas que puedan optar a la producción de vinos con denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, los Estados miembros podrán restringir, basándose en una recomendación de una organización profesional, de conformidad con el artículo 65, la replantación de vides que cumplan con el mismo pliego de condiciones de denominación de origen protegida o de indicación geográfica que la superficie arrancada.»

50) En la página 712, artículo 69, párrafo primero, letra d):

donde dice: «d) la coexistencia de vides cuyo arranque haya emprendido el productor con vides nuevamente plantadas con arreglo al artículo 66, apartado 2.»

debe decir: «d) la coexistencia de vides que el productor se haya comprometido a arrancar con vides nuevamente plantadas con arreglo al artículo 66, apartado 2;»

51) En la página 713, artículo 73:

donde dice: «Sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones aplicables a los productos agrícolas, así como de las disposiciones adoptadas en los sectores veterinario, fitosanitario y de los productos alimenticios para asegurarse de que los productos cumplan las normas higiénicas y sanitarias y proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal, la presente sección establece las disposiciones relativas a las normas de comercialización, divididas en normas obligatorias y menciones reservadas facultativas, de los productos agrícolas.»

debe decir: «Sin perjuicio de cualesquiera otras disposiciones aplicables a los productos agrarios, así como de las disposiciones adoptadas en los sectores veterinario, fitosanitario y de los productos alimenticios para asegurarse de que los productos cumplan las normas higiénicas y sanitarias y proteger la salud humana y la sanidad animal y vegetal, la presente sección establece las disposiciones relativas a las normas de comercialización, divididas en normas obligatorias y menciones reservadas facultativas, de los productos agrarios.»

52) En la página 713, artículo 75, apartado 1:

donde dice: «1. Se podrán aplicar normas de comercialización a uno o varios de los sectores y/o productos siguientes:»

debe decir: «1. Se podrán aplicar normas de comercialización a uno o varios de los sectores y productos siguientes:»

53) En la página 713, artículo 75, apartado 2, cuatro primeras líneas:

donde dice: «2. A fin de tener en cuenta las expectativas de los consumidores y mejorar las condiciones económicas de producción y comercialización, así como la calidad de los productos agrícolas enumerados en los apartados 1 a 4 del presente artículo, se...»

debe decir: «2. A fin de tener en cuenta las expectativas de los consumidores y mejorar las condiciones económicas de producción y comercialización, así como la calidad de los productos agrarios enumerados en los apartados 1 y 4 del presente artículo, se...»

54) En la página 714, artículo 75, apartado 3, párrafo primero, séptima línea

donde dice: «... de regular la introducción en el mercado y en las condiciones...»

debe decir: «... de regular la puesta en el mercado y en las condiciones...»

- 55) En la página 714, artículo 75, apartado 3, letra a), primera línea:
donde dice: «a) las definiciones técnicas, la designación y/o las denominaciones...»,
debe decir: «a) las definiciones técnicas, la designación y las denominaciones...».
- 56) En la página 714, artículo 75, apartado 3, letra m), cuarta línea:
donde dice: «... apartado 1 ni/o con las definiciones, designaciones...»,
debe decir: «... apartado 1 o con las definiciones, designaciones...».
- 57) En la página 714, artículo 75, apartado 5, tercera línea:
donde dice: «... establecerán sin perjuicio de los artículos 84 a 88 y en el anexo...»,
debe decir: «... establecerán sin perjuicio de los artículos 84 a 88 y del anexo...».
- 58) En la página 714, artículo 75, apartado 5, letra b):
donde dice: «b) la necesidad de garantizar unas condiciones que faciliten la introducción en el mercado de los productos;»,
debe decir: «b) la necesidad de garantizar unas condiciones que faciliten la puesta en el mercado de los productos;».
- 59) En la página 714, artículo 75, apartado 5, letra c), dos primeras líneas:
donde dice: «c) el interés de que los productores comuniquen las características de sus productos y el interés de que los consumidores...»,
debe decir: «c) el interés de que los productores comuniquen las características del producto y su modo de producción y el interés de que los consumidores...».
- 60) En la página 714, artículo 75, apartado 6, tercera y cuarta líneas:
donde dice: «... para la producción y comercialización de los productos agrícolas, la Comisión podrá adoptar actos delegados, ...»,
debe decir: «... para la producción y comercialización de los productos agrarios, la Comisión podrá adoptar actos delegados, ...».
- 61) En la página 715, artículo 76, apartado 1:
donde dice: «1. Además, cuando sea pertinente para las normas aplicables de comercialización a que se refiere el artículo 75, los productos del sector de las frutas y hortalizas que se vayan a vender frescos al consumidor solo podrán comercializarse si están en buen estado y poseen una calidad buena y comercializable, y si se indica el país de origen.»
debe decir: «1. Además de las normas aplicables de comercialización a que se refiere el artículo 75, cuando sea pertinente, los productos del sector de las frutas y hortalizas que se vayan a vender frescos al consumidor, solo podrán comercializarse si están en buen estado y poseen una calidad sana, cabal y comercial, y si se indica el país de origen.».
- 62) En la página 718, artículo 84, párrafo primero, tercera línea:
donde dice: «... de productos agrícolas que posean características o atributos...»,
debe decir: «... de productos agrarios que posean características o atributos...».

- 63) En la página 719, artículo 89, párrafo primero, tercera y cuarta líneas:
donde dice: «... terceros países, como el carácter especial de determinados productos agrícolas, se otorgan a la Comisión los poderes...»,
debe decir: «... terceros países, como el carácter especial de determinados productos agrarios, se otorgan a la Comisión los poderes...».
- 64) En la página 719, artículo 91, párrafo primero, letra a), cuarta línea:
donde dice: «... parte VII, sección I, párrafo sexto, letra a), basándose en listas...»,
debe decir: «... parte VII, punto I, párrafo sexto, letra a), basándose en listas...».
- 65) En la página 722, artículo 100, apartado 3, párrafo primero, última línea:
donde dice: «... de los productos agrícolas.»,
debe decir: «... de los productos agrarios.».
- 66) En la página 729, artículo 126, párrafo primero, primera línea:
donde dice: «La Comisión estará facultada para adoptar actos de ejecución...»,
debe decir: «La Comisión podrá adoptar actos de ejecución...».
- 67) En la página 729, artículo 126, párrafo tercero:
donde dice: «La Comisión garantizará que no se publiquen los precios específicos ni los nombres de los operadores económicos de que se trate.»,
debe decir: «La Comisión garantizará que no se publiquen los precios específicos ni los nombres de los operadores económicos individuales de que se trate.».
- 68) En la página 729, artículo 129, apartado 1, tres primeras líneas:
donde dice: «1. Podrá concederse una restitución por producción de los productos del sector del azúcar enumerados en el anexo I, parte III, letras b) a e), cuando no existan excedentes de azúcar o...»,
debe decir: «1. Podrá concederse una restitución por la producción de los productos del sector del azúcar enumerados en el anexo I, parte III, letras b) a e), cuando no haya excedentes de azúcar disponibles o...».
- 69) en la página 730, artículo 130, apartado 2, párrafo primero, primera frase:
donde dice: «2. El umbral de retirada mencionado en el apartado 1 se calculará, para cada empresa que tenga asignada una cuota, multiplicando la cuota por un coeficiente.»,
debe decir: «2. El umbral de retirada mencionado en el apartado 1 se calculará, para cada empresa que tenga asignada una cuota, multiplicando su cuota por un coeficiente.».
- 70) En la página 733, artículo 141, apartado 5, dos últimas líneas:
donde dice: «... ninguna de las medidas de almacenamiento previstas en los artículos 16 o 130.»,
debe decir: «... ninguna de las medidas de almacenamiento previstas en los artículos 17 o 130.».
- 71) En la página 733, artículo 144, párrafo primero, letra b):
donde dice: «b) los controles de las empresas autorizadas que deben realizar los Estados miembros;»,
debe decir: «b) el sistema de controles sobre las empresas autorizadas que deben realizar los Estados miembros;».

- 72) En la página 738, artículo 152, apartado 1, letra c), inciso x):
- donde dice:* «x) gestionar los fondos mutuales contemplados en los programas operativos para el sector de la fruta y de las hortalizas a que hacen referencia el artículo 31, apartado 2 del presente Reglamento y el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013;»,
- debe decir:* «x) gestionar los fondos mutuales contemplados en los programas operativos para el sector de las frutas y hortalizas a que hacen referencia el artículo 33, apartado 3, letra d), del presente Reglamento y el artículo 36 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013;».
- 73) En la página 740, artículo 157, apartado 1, letra c), inciso v), tercera línea:
- donde dice:* «... Unión para la venta de productos agrícolas a los compradores...»,
- debe decir:* «...Unión para la venta de productos agrarios a los compradores...».
- 74) En la página 741, artículo 158, apartado 5, letra b):
- donde dice:* «b) realizar, con la periodicidad que ellos determinen, controles para verificar el cumplimiento por parte de las organizaciones interprofesionales de las condiciones aplicadas a su reconocimiento;»,
- debe decir:* «b) realizar, con la periodicidad que ellos determinen, controles para verificar el cumplimiento por parte de las organizaciones interprofesionales reconocidas de las condiciones aplicadas a su reconocimiento;».
- 75) En la página 744, artículo 165, título:
- donde dice:* «**Contribuciones financieras de los productores no asociados**»,
- debe decir:* «**Contribuciones financieras de los no asociados**».
- 76) En la página 745, artículo 168, apartado 3:
- donde dice:* «3. En el caso descrito en el apartado 2, el Estado miembro podrá establecer un mecanismo de mediación para atender los casos en los que no exista acuerdo mutuo para concluir esos contratos, asegurando de esta forma la equidad en dichas relaciones contractuales.».
- debe decir:* «3. En el caso descrito en el apartado 2, el Estado miembro podrá establecer un mecanismo de mediación para atender los casos en los que no exista acuerdo mutuo para la celebración de esos contratos, asegurando de esta forma la equidad en dichas relaciones contractuales.».
- 77) En la página 745, artículo 168, apartado 6, párrafo segundo, letra b), dos primeras líneas:
- donde dice:* «b) si un Estado miembro decide que el primer comprador de productos agrícolas debe presentar una oferta por escrito...»,
- debe decir:* «b) si un Estado miembro decide que el primer comprador de productos agrarios debe presentar una oferta por escrito...».
- 78) En la página 748, artículo 171, título:
- donde dice:* «**Negociaciones contractuales respecto de determinados cultivos herbáceos**»,
- debe decir:* «**Negociaciones contractuales de determinados cultivos herbáceos**».
- 79) En la página 748, artículo 171, apartado 1, párrafo primero:
- donde dice:* «1. Una organización de productores reconocida en virtud del artículo 152, apartado 1 y que persigue uno o varios de los objetivos siguientes: concentrar la oferta, comercializar la producción de sus miembros u optimizar los costes de producción, podrá negociar, en nombre de sus miembros, con respecto a una parte o a la totalidad de la producción acumulada de sus miembros, contratos de suministro de uno o varios de los siguientes productos no destinados a la siembra y, en el caso de la cebada no destinados a la fabricación de malta:»,

- debe decir:* «1. Una organización de productores reconocida en virtud del artículo 152, apartado 1, y que persiga uno o varios de los objetivos siguientes: concentrar la oferta, comercializar la producción de sus miembros u optimizar los costes de producción, podrá negociar, en nombre de sus miembros, con respecto a una parte o a la totalidad de la producción acumulada de sus miembros, contratos de suministro de uno o varios de los siguientes productos no destinados a la siembra y, en el caso de la cebada no destinada a la fabricación de malta:».
- 80) En la página 748, artículo 171, apartado 1, párrafo primero, letras h a l):
- donde dice:* «h) semillas de colza clasificado en el código NC ex 1205;
- i) semillas de girasol clasificado en el código NC ex 1206 00;
- j) soja clasificado en el código NC ex 1201 90 00;
- k) habas clasificado en el código NC ex 0708, y ex 0713;
- l) guisantes secos clasificado en el código NC ex 0708 y ex 0713.»
- debe decir:* «h) semillas de colza clasificadas en el código NC ex 1205;
- i) semillas de girasol clasificadas en el código NC ex 1206 00;
- j) soja clasificada en el código NC ex 1201 90 00;
- k) habas clasificadas en el código NC ex 0708 y ex 0713;
- l) guisantes secos clasificados en el código NC ex 0708 y ex 0713.».
- 81) En la página 750, artículo 173, apartado 1, letra f), primera línea:
- donde dice:* «f) los sectores a los que se aplica el artículo 161, las condiciones...».
- debe decir:* «f) los sectores a los que se aplica el artículo 155, las condiciones...».
- 82) En la página 751, artículo 175, párrafo primero, letra a):
- donde dice:* «a) el reconocimiento de organizaciones que realicen actividades en más de un Estado miembro, conforme a las normas adoptadas en virtud del artículo 174, apartado 1, letra d);».
- debe decir:* «a) el reconocimiento de organizaciones que realicen actividades en más de un Estado miembro, conforme a las normas adoptadas en virtud del artículo 173, apartado 1, letra d);».
- 83) En la página 751, artículo 175, párrafo primero, letra c):
- donde dice:* «c) la lista de las circunscripciones económicas comunicadas por los Estados miembros según las normas adoptadas en virtud del artículo 174, apartado 1, letra h) y del artículo 174, apartado 2, letra d);».
- debe decir:* «c) la lista de las circunscripciones económicas comunicadas por los Estados miembros según las normas adoptadas en virtud del artículo 173, apartado 1, letras i) y j), y del artículo 173, apartado 2, letra d);».
- 84) En la página 753, artículo 181, apartado 1, nota a pie de página (?):
- donde dice:* «(?) Reglamento (CE) n.º 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 2913/92 del Consejo, por el que se establece el Código Aduanero Comunitario (DO L 253 de 11.10.1993, p. 1).».
- debe decir:* «(?) Reglamento (CEE) n.º 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) n.º 2913/92 del Consejo, por el que se establece el Código Aduanero Comunitario (DO L 253 de 11.10.1993, p. 1).».

- 85) En la página 754, artículo 184, apartado 1, quinta, sexta y séptima líneas:
- donde dice:* «... productos agrarios destinados al despacho a libre práctica en la Unión o una parte de ella, o los contingentes arancelarios de importación de productos agrícolas de la Unión en terceros...»,
- debe decir:* «... productos agrarios destinados al despacho a libre práctica en la Unión o en una parte de ella, o los contingentes arancelarios de importación de productos agrarios de la Unión en terceros...».
- 86) En la página 754, artículo 184, apartado 2:
- donde dice:* «2. La gestión de los contingentes arancelarios deberá efectuarse de modo que se eviten discriminaciones entre los operadores implicados, aplicando uno de los métodos siguientes o una combinación de ellos o mediante cualquier otro método que resulte apropiado:»,
- debe decir:* «2. La gestión de los contingentes arancelarios deberá efectuarse de modo que se eviten discriminaciones entre los agentes económicos implicados, aplicando uno de los métodos siguientes o una combinación de ellos o mediante cualquier otro método que resulte apropiado:».
- 87) En la página 754, artículo 184, apartado 2, letra b), primera línea:
- donde dice:* «b) método de prorrateo en función de...»,
- debe decir:* «b) método de distribución por prorrateo en función de...».
- 88) En la página 757, artículo 195, párrafo primero, tres primeras líneas:
- donde dice:* «Cuando el mercado de la Unión sufra perturbaciones o pueda sufrirlas como consecuencia del régimen de transformación bajo control aduanero o del perfeccionamiento activo, ...»,
- debe decir:* «Cuando el mercado de la Unión sufra perturbaciones o pueda sufrirlas como consecuencia del régimen de transformación bajo control aduanero o del régimen de perfeccionamiento activo, ...».
- 89) En la página 757, artículo 196, apartado 1, segunda línea:
- donde dice:* «... exportaciones sobre la base de sus cotizaciones o precios...»,
- debe decir:* «... exportaciones sobre la base de las cotizaciones o precios...».
- 90) En la página 758, artículo 198, apartado 1, cuarta y quinta líneas:
- donde dice:* «... globales, los requisitos específicos, las necesidades específicas de determinados mercados...»,
- debe decir:* «... globales, los requisitos específicos de determinados mercados...».
- 91) En la página 759, artículo 202, apartado 6, segunda y tercera líneas:
- donde dice:* «... animal, y a fin de que las autoridades competentes puedan verificar del gasto correcto de las restituciones...»,
- debe decir:* «... animal, y a fin de que las autoridades competentes puedan verificar el gasto correcto de las restituciones...».
- 92) En la página 761, artículo 210, apartado 1, quinta y sexta líneas:
- donde dice:* «... actividades mencionadas en el artículo 157, apartado 1, letra c), para el sector de la leche y los productos lácteos...»,
- debe decir:* «... actividades mencionadas en el artículo 157, apartado 1, letra c), y, para el sector de la leche y los productos lácteos...».

- 93) En la página 762, artículo 211, apartado 1:
- donde dice:* «1. Los artículos 107, 108 y 109 del TFUE se aplicarán a la producción y el comercio de los productos agrícolas.»
- debe decir:* «1. Los artículos 107, 108 y 109 del TFUE se aplicarán a la producción y el comercio de los productos agrarios.»
- 94) En la página 763, artículo 219, apartado 1, párrafo primero, primeras líneas:
- donde dice:* «1. A fin de responder con eficiencia y eficacia a las perturbaciones del mercado que amenacen con producirse como consecuencia...»
- debe decir:* «1. A fin de responder con eficiencia y eficacia a las amenazas de perturbaciones del mercado causadas como consecuencia...»
- 95) En la página 764, artículo 219, apartado 2, párrafo segundo, dos primeras líneas:
- donde dice:* «No obstante, la Comisión, mediante actos delegados adoptados de conformidad con el procedimiento de examen contemplado...»
- debe decir:* «No obstante, la Comisión, mediante actos delegados adoptados de conformidad con el procedimiento de urgencia contemplado...»
- 96) En la página 764, artículo 220, apartado 2, párrafo segundo:
- donde dice:* «Las medidas previstas en el apartado 1, párrafo primero, letra b), se aplicarán también a todos los demás productos agrícolas, salvo los enumerados en el anexo I, parte XXIV, sección 2.»
- debe decir:* «Las medidas previstas en el apartado 1, párrafo primero, letra b), relacionadas con una pérdida de confianza de los consumidores debido a la existencia de riesgos para la salud pública o la sanidad animal y vegetal se aplicarán también a todos los demás productos agrarios, salvo los enumerados en el anexo I, parte XXIV, sección 2.»
- 97) En la página 765, artículo 221, apartado 4, tercera línea:
- donde dice:* «... Si transcurrido ese periodo y persisten los problemas específicos...»
- debe decir:* «... Si transcurrido ese período persisten los problemas específicos...»
- 98) En la página 767, artículo 228, apartado 1, segunda frase:
- donde dice:* «La notificación de un acto delegado al Parlamento Europeo y al Consejo expondrá los motivos por los cuales se ha aplicado el procedimiento de urgencia.»
- debe decir:* «La notificación de un acto delegado adoptado en virtud del presente artículo al Parlamento Europeo y al Consejo expondrá los motivos por los cuales se ha aplicado el procedimiento de urgencia.»
- 99) En la página 768, artículo 230, apartado 1, párrafo segundo, letra c), primeras líneas:
- donde dice:* «c) los artículos 113 bis, apartado 4, 114, 115, 116, 117, apartados 1 a 4, y 121, letra e), inciso iv), así como el anexo XIV partes B, secciones I, apartados 2 y 3, y III, apartado 1, y C...»
- debe decir:* «c) los artículos 113 bis, apartado 4, 114, 115, 116, 117, apartados 1 a 4, y 121, letra e), inciso iv), así como el anexo XIV, partes A, sección IV, B, secciones I, apartados 2 y 3, y III, apartado 1, y C...»
- 100) En la página 768, artículo 230, apartado 1, letra h):
- donde dice:* «h) el punto 3), letra b) de la parte III del anexo XV, hasta el 31 de diciembre de 2015.»
- debe decir:* «h) el punto 3 de la parte III del anexo XV, hasta el 31 de diciembre de 2015;»

101) En la página 769, anexo I, parte I «Cereales», código NC 1007 10 90, 1007 90 00, columna «Descripción»:

donde dice: «Sorgo de grano (granífero), excepto híbrido, para siembra»,

debe decir: «Sorgo de grano (granífero), excepto híbrido para siembra».

102) En la página 792, anexo I, parte XXIV, sección 2, octava línea:

donde dice:

«ex 1212 94 00	Raíces de achicoria»,
----------------	-----------------------

debe decir:

«1212 94 00	Raíces de achicoria».
-------------	-----------------------

103) En la página 794, anexo II, parte II, sección A, punto 6, letra a), última línea:

donde dice: «... un grupo de esas asociaciones de vendedores, antes de la celebración de contratos de suministro; o»,

debe decir: «... un grupo de esas asociaciones de vendedores; o».

104) En la página 795, anexo II, parte II, sección B, punto 2, segunda línea:

donde dice: «... exceda de la cantidad de azúcar indicada en el número 5) y esté destinada...»,

debe decir: «... exceda de la cantidad de azúcar indicada en el número 1 y esté destinada...».

105) En la página 797, anexo II, parte V, primera línea:

donde dice: «“Ganado vacuno”: animales vivos de la especie bovina doméstica de los códigos NC 0102 21, 0102 31 00, 0102 90 20, ...»,

debe decir: «“Ganado vacuno”: animales vivos de la especie bovina doméstica de los códigos NC 0102 21, ex 0102 31 00, 0102 90 20, ...».

106) En la página 819, anexo VII, parte VI, punto III, apartado 2:

donde dice: «2. El marcado de los huevos conforme al apartado 1 se realizará en la explotación o en el primer centro de empaquetado al que lleguen los huevos.»,

debe decir: «2. El marcado de los huevos conforme al apartado 1 se realizará en la explotación o en el primer centro de embalaje al que lleguen los huevos.».

107) En la página 819, anexo VII, parte VII, punto II, apartado 3, párrafos primero y segundo:

donde dice: «Como excepción a lo dispuesto en el apartado 2 y además de ello, las menciones “de bajo contenido de materias grasas” y “light” o “ligera” podrán utilizarse para productos contemplados en el apéndice II que tengan un contenido de materia grasa inferior o igual al 62 %.

No obstante, la mención “de bajo contenido de materias grasas” y la mención “light” o “ligera” podrán sustituir respectivamente a las menciones “tres cuartos” y “semi” que figuran en el apéndice II.»,

debe decir: «Como excepción a lo dispuesto en el apartado 2 y además de ello, las menciones “de contenido reducido de materias grasas” o “aligerada”, y “light” o “ligera” podrán utilizarse para productos contemplados en el apéndice II que tengan un contenido de materia grasa inferior o igual al 62 %.

No obstante, la mención “de contenido reducido de materias grasas” o “aligerada” y la mención “light” o “ligera” podrán sustituir a las menciones “tres cuartos” y “semi” que figuran en el apéndice II.».

108) En la página 820, anexo VII, parte VIII, punto 1, párrafo segundo, letra c), párrafo primero:

donde dice: «Se entenderá por “aceite de oliva virgen lampante”, el que tiene una acidez libre, en ácido oleico, de más de 2 g por 100 g y/o cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la Comisión, de conformidad con el artículo 75, apartado 2, para esta categoría.».

debe decir: «Se entenderá por “aceite de oliva lampante”, el aceite de oliva virgen que tiene una acidez libre, en ácido oleico, de más de 2 g por 100 g y/o cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la Comisión, de conformidad con el artículo 75, apartado 2, para esta categoría.».

109) En la página 820, anexo VII, parte VIII, punto 3:

donde dice: «3) ACEITE DE OLIVA CONTINENTE EXCLUSIVAMENTE ACEITES DE OLIVA REFINADOS Y ACEITE DE OLIVA VÍRGENES

Se entenderá por “aceite de oliva continente exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes”, el aceite de oliva obtenido mezclando aceite de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la Comisión, de conformidad con el artículo 75, apartado 2, para esta categoría.».

debe decir: «3) ACEITE DE OLIVA — CONTIENE EXCLUSIVAMENTE ACEITES DE OLIVA REFINADOS Y ACEITES DE OLIVA VÍRGENES

Se entenderá por “aceite de oliva — contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes”, el aceite de oliva obtenido mezclando aceite de oliva refinado y aceite de oliva virgen distinto del lampante, que tiene una acidez libre, expresada en ácido oleico, de no más de 1 g por 100 g y cuyas otras características se ajustan a las establecidas por la Comisión, de conformidad con el artículo 75, apartado 2, para esta categoría.».

110) En la página 826, anexo VII, apéndice II: Se añade la siguiente frase al final del cuadro:

«El componente de materias grasas lácteas de los productos mencionados en esta parte podrá modificarse exclusivamente por procesos físicos.».

111) En las páginas 841 a 854, anexo XIV, tabla de correspondencias:

a) las líneas de la tabla de correspondencias correspondientes a los artículos 66 a 85(d), 103g, 113a(4), 113b, 114, 115, 116, 118o, 118p, 122, 125a y 126b se sustituyen por las líneas siguientes:

Reglamento (CE) n° 1234/2007	Presente Reglamento	Reglamento (UE) n° 1306/2013
Artículo 66	— (?)	—
Artículo 67	— (?)	—
Artículo 68	— (?)	—
Artículo 69	— (?)	—
Artículo 70	— (?)	—
Artículo 71	— (?)	—
Artículo 72	— (?)	—
Artículo 73	— (?)	—
Artículo 74	— (?)	—
Artículo 75	— (?)	—
Artículo 76	— (?)	—
Artículo 77	— (?)	—
Artículo 78	— (?)	—
Artículo 79	— (?)	—
Artículo 80	— (?)	—
Artículo 81	— (?)	—

Reglamento (CE) n° 1234/2007	Presente Reglamento	Reglamento (UE) n° 1306/2013
Artículo 82	— ⁽²⁾	—
Artículo 83	— ⁽²⁾	—
Artículo 84	— ⁽²⁾	—
Artículo 85	En lo relativo a la leche: — ⁽²⁾ En lo relativo a otros sectores:	—
Artículo 85(a)	Artículo 143(1) y artículo 144(a)	—
Artículo 85(b)	Artículo 144(j)	—
Artículo 85(c)	Artículo 144(i)	—
Artículo 85(d)	—	—
Artículo 103g	Artículo 33(1), Artículo 37(a) y Artículo 38(b)	—
Artículo 113a(4)	— ⁽²⁾	—
Artículo 113b	Artículo 78	—
Artículo 114	Artículo 78(1) ⁽²⁾	—
Artículo 115	Artículo 75(1)(h), Artículo 78(1) ⁽²⁾	—
Artículo 116	Artículo 75(1)(f) y (g), Artículo 78(1) ⁽²⁾	—
Artículo 118o	—	Artículo 90(2)
Artículo 118p	—	Artículo 90(3)
Artículo 122	Artículos 152 y 160	—
Artículo 125a	Artículos 153 y 160	—
Artículo 126b	Artículo 163	—

- b) la línea de la tabla de correspondencias correspondiente al anexo XIV.A del Reglamento (CE) n.º 1234/2007 se sustituye por las dos líneas siguientes:

Anexo XIV.A, puntos I, II y III	Anexo VII, parte VI	—
Anexo XIV.A, punto IV	Artículo 89	—

- 112) En la página 854, anexo XIV, nota final ⁽¹⁾:

donde dice: «⁽¹⁾ Véase también el Reglamento del Consejo que será adoptado de conformidad con el artículo 43, apartado 3, del TFUE.»

debe decir: «⁽¹⁾ Véase también el Reglamento (UE) n.º 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre de 2013, por el que se establecen medidas relativas a la fijación de determinadas ayudas y restituciones en relación con la organización común de mercados de los productos agrícolas (DO L 346 de 20.12.2013, p. 12).».